

**Señores:**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROVIRA**

**E. S. D.**

**REF: Proceso Fijación de cuota de alimentos de Elda mary Caicedo Leal Vs Jhon Jairo Medellín Rivera.**

**RADICADO: 2011- 00071-00**

**ASUNTO: SU AUTO DEL (16) ENERO DE 2022 REQUERIMIENTO PREVIO A ORDENAR A ENTREGA DE TITULOS.**

**ELDA MARY CAICEDO LEAL**, persona identificada como aparezco al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de persona requerida dentro del auto de la referencia, con domicilio en la Carrera 5 No 8-71 Barrio Miraflores de esta localidad, Celular No 320-3165899, correo electrónico: [Wilmer.leal12@gmail.com](mailto:Wilmer.leal12@gmail.com) donde desde ya autorizo para que se me pueda notificar de alguna medida frente al proceso de la referencia, donde por medio del presente escrito me permito manifestarme de la siguiente Manera :

**Primero:** Quiero indicar al Despacho que siempre se me han realizado los pagos mensuales que hace referencia a este proceso mediante Títulos Judiciales, y es mi deseo que se siga efectuando por este medio, ya que nunca se pudo materializar esta medida en la cuenta nombrada por el Despacho y que aparece a mi nombre.

**Segundo:** En estos momentos se tienen por entregar varios títulos en Depósitos Judiciales por entregar, y como ya lo indique, es mi deseo que se me sigan cancelando por este medio, para lo cual solicito solamente se actualice las firmas del Señor Juez, como del Secretario, para que me puedan realizar el pago de los títulos que hoy se encuentran a disposición para su correspondiente pago.

**Tercero:** Es bueno aclarar que en mi cuenta personal, no se tienen consignado ningún valor al respecto, pero si tengo conocimiento que se encuentran consignados en Depósitos Judiciales, y solo como ya lo indique se requiere es la actualización de las firmas y poder de esa manera cobrar dichos títulos, donde actualmente desconozco de su valor y fecha en que se encuentran depositados, ya que de acuerdo a la nueva normatividad vigente, solo se me informa del valor y concepto que puedo retirar en la correspondiente entidad Bancaria en este caso Banco Agrario de Colombia.

Ahora si se hace necesario en este caso, tocaría seria por medio del Despacho poder solicitar esta información, ya que como persona natural a mí no se me certifica de los títulos pendientes de pago, donde el último pago se me efectuó el pasado (30) de Agosto del 2021.

De esta manera me permito manifestarme solicitando que se siga por este procedimiento de pago donde no tengo queja alguna al respecto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes del caso.

Atentamente,

ELDA MARY CAICEDO L.  
ELDA MARY CAICEDO LEAL  
C.C. No 28.918.424 de Rovira (Tolima)